

RV: MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN Y PRUEBA RAD 2023-00191

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 11:12

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

notificación y prueba.pdf; SERVIENTREGA ACUSE RECIBIDO.pdf;

MEMORIAL 2023-00191



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Abogada María Elisa Montoya <abogadamariaelisamontoya@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 10:09

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN Y PRUEBA RAD 2023-00191

Cordial saludo

Señores Juzgado 02 de Familia en Oralidad Medellín.

Adjunto memorial de Notificación de la demanda por medio de Servientrega y solicitud de Prueba para la demanda de Investigación de la Paternidad y Filiación RAD. 2023-00191.

Atentamente

MARIA ELISA MONTOYA VARGAS

Señores

Juzgado 02 del Circuito de Familia en Oralidad Medellín

PROCESO	Investigación de la Paternidad y Filiación
DEMANDANTE	Camilo Andrés Marín Aguirre
DEMANDADO	Natalia Andrea Olarte Sánchez representante legal del niño Emilio Olarte Sánchez
RADICADO	2023 - 00191
ASUNTO	Notificación y Prueba

MARIA ELISA MONTOYA VARGAS abogada titulada y en ejercicio de la profesión, identificada con tarjeta profesional número **285.179**, en ejercicio del poder conferido por el señor **CAMILO ANDRES MARIN AGUIRRE** con documento de identidad **70.732.349**, domiciliado en el municipio de Girardota, Antioquia, nos permitimos impetrar ante su despacho demanda de **INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN** respecto del niño **EMILIO OLARTE SANCHEZ** representado legalmente por la señora **NATALIA ANDREA OLARTE SANCHEZ** con cedula de ciudadanía número **1.037.587.895** me permito presentar ante su despacho memorial de Notificación y Prueba.

1. Adjunto prueba de la notificación realizada el día 19 de mayo del 2023, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 con firma de recibido el mismo día 19 de mayo del 2023 a las 18:08 hrs. Se anexa certificado de Servientrega y le solicito señor Juez se entienda notificada la parte demandada, se le dé traslado y se le comiencen a correr los términos para la contestación.
2. Le solicito respetuosamente que se emita la orden de practica de LA PRUEBA DE GENÉTICA en el LABORATORIO GENES – MEDELLÍN, el cual se encuentra ubicado en la DIRECCION: Cra. 48 #10 - 45, El Poblado, Medellín, Antioquia, Centro Comercial Monterrey sexto piso locales 611 - 612 TELEFONO: 604-46052617, que se deben practicar, El señor Camilo Andrés Marín Aguirre y el niño Emilio Olarte Sánchez.

María Elisa Montoya Vargas

C.C. No. 1.146.434.525.

T.P No. 285719 C.S.J

Correo: abogadamarialismontoya@gmail.com



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	676454
Emisor	abogadamariaelisamontoya@gmail.com
Destinatario	nat58_57@hotmail.com - NATALIA ANDREA OLARTE SANCHEZ
Asunto	NOTIFICACION DEMANDA DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN RAD. 2023-00191
Fecha Envío	2023-05-19 13:06
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /05/19 13:08:11	Tiempo de firmado: May 19 18:08:11 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /05/19 13:08:13	May 19 13:08:13 cl-t205-282cl postfix/smtp[2296]: 4D32212487EB: to=<nat58_57@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.12.33]:25, delay=2.5, delays=0.1/0/0.62/1.8, dsn=2.6.0, status=sent (2.6.0 <a622c9cf989e6b93bbc2fd29bc12498303d4e5d4832162cc28baa3ec0eedeb entrega.co> [InternalId=26083336392627, Hostname=DS7PR12MB6288.namprd12.prod.outlook.com] 50992 bytes in 0.290, 171.361 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

NOTIFICACION DEMANDA DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN RAD. 2023-00191

Cordial saludo

NATALIA ANDREA OLARTE SANCHEZ

Por medio de el presente, respetuosamente, me permito notificar demanda de Investigación de la Paternidad y Filiación, interpuesta por el señor CAMILO ANDRES MARIN AGUIRRE donde es usted la parte demandada. En la misma encontrara, demanda, subsanación de la demanda, auto que admite la demanda y sus anexos. El radicado de la demanda es el numero: 05001311 00022023 0019100 del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín.

Por favor acuse recibido. Muchas gracias.

Atentamente

MARIA ELISA MONTOYA VARGAS

Adjuntos

SUBSANACION_DE_LA_DEMANDA.pdf
DEMANDA_INVESTIGACION_DE_LA_PATERNIDAD_Y_FILIACION..pdf
ANEXOS_DEMANDA.pdf
09.AutoAdmiteDemanda15-05-2023.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.
